

COMISION PROVINCIAL  
DE DEFENSA  
CONTRA LA PHYLLOXERA  
CASTELLON

Número 48

En cumplimiento del párrafo 3º del art. 3º de la Ley de 18 de Junio de 1885 y atendido á las circunstancias que rigen los individuos propuestos por esa Alcaldía en su oficio de 10 del pasado luego en acordar vocales de la Comisión Municipal de Villafamés contra la Phylloxera á los Señores D. Agapito Martínez Ganga D. Tomás Salvador Lafau D. Toribio Peralta en concepto de Mayores contribuyentes y á los Señores D. Francisco Navarro Ripollés D. Francisco Salvador Goralles D. Miguel Pau López en concepto de menores contribuyentes. Constatada que se en comisión expón de presentarse á del vocal de la misma en quien V. delega según ordena la citada

Disposicion reserada N.  
comunicarlo a este Gobier-  
no de mi cargo.

Dio orden a N. Pedro de  
Castellon 13 Junio 1839

El Gobernador.

Junta de Comercio

Sr. Alcalde de Villafraña